

35001

Ans
19.12.05
escanear.

OK.

Rec'd
15 DIC. 2005

17h

Otavaló, 5 de Diciembre del año 2005

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
Presente.-

\$1,100.-

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS
Ximena Valencia
C.A.U.

LUIS CORAL, en mi calidad de Gerente General de la Compañía "Mario Carrillo Cía. Ltda." respetuosamente comparezco ante usted formulando la siguiente petición:

Mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Dr. Arturo Terán Almeida, el día 16 de Noviembre del año 2005, el Señor JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA, transfirió 40 participaciones de las que poseía en nuestra compañía a favor del señor ROTHMAN PATRICIO BAQUERO VALENZUELA; escritura ésta que se encuentra debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavaló.

Con los antecedentes expuestos y con fundamento al artículo 113 de la Ley de Compañías en vigencia solicito a usted, se digne hacer constar al nuevo socio en el listado referente a **Datos De Los Socios**, por lo que se nos ha de conceder el documento pertinente con la nueva nómina.

Acompaño la documentación respectiva.

Por la favorable atención que se digne dar a la presente le expreso mis sinceros reconocimientos.

Atentamente,


DR. MAURICIO MORALES A.
ABOGADO
MAT. 253 C.A.I.


LUIS CORAL
GERENTE GENERAL


Compañía de T. y C. "MARIO CARRILLO" Ltda.
GERENCIA
OTAVALO - ECUADOR

Señalada en el sistema Adgubio nómima.
RCA 19/12/2005.

ESCRITURA DE TRANSFERENCIA
DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑIA "MARIO CARRILLO CIA
LTDA".

CUANTIA: USD \$. 40,00.

OTORGA: SR. JAIME AMILCAR
BAQUERO VALENZUELA Y SEÑORA.

A FAVOR DE: SR. ROTHMAN
PATRICIO BAQUERO VALENZUELA.

Escritura No..

Se dio cuatro copias.-



En la ciudad de Ibarra, día jueves, dieciséis
de noviembre del año dos mil cinco, ante mí
Doctor Arturo Terán Almeida, Notario
Quinto de éste Cantón, comparecen los

señores: JAIME AMILCAR BAQUERO
VALENZUELA, casado; y NELLY
NORMANDI MALDONADO

CARLOSAMA, casada; y por otra el señor

ROTHMAN PATRICIO BAQUERO

VALENZUELA, soltero; todos son mayores

de edad, ecuatorianos, vecinos de esta

ciudad, hábiles para contratar y obligarse, a

quienes de conocerles doy fe; y dicen que

elevan a escritura pública, la Minuta, que me

presentan, la misma que copiada

literalmente es del tenor que sigue:

"SEÑOR NOTARIO: En el registro de
Escrituras Públicas a su cargo, dignese
incorporar una de transferencia de
participaciones de la Compañía "MARIO
CARRILLO CIA. LTDA.", de acuerdo a las
siguientes cláusulas: PRIMERA.-

COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte,
como cedentes, los esposos: JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA y NELLY
NORMANDI MALDONADO CARLOSAMA, y por otra en calidad de cesionario el señor

RAZON.- Mediante escritura celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil cinco, y debidamente inscrita el dieciocho de noviembre del dos mil cinco, se transfirió a favor del señor Rothman Patricio Baquero Valenzuela, tomando nota al margen de la presente y en una de sus copias. De todo lo que doy fe.

ROTHIMAN PATRICIO BAQUERO VALENZUELA, de estado civil casados y soltero respectivamente. Los comparecientes son domiciliados en esta ciudad de Otavalo, ecuatorianos, legalmente capaces, sin ningún impedimento para la celebración del presente contrato; quienes comparecen por sus propios derechos y en la calidad antes indicada.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES: UNO.- La Compañía "MARIO CARRILLO CIA. LTDA.", se constituyó mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de diciembre del año dos mil uno, ante el Notario Quinto del cantón Ibarra, Doctor Arturo Terán Almeida, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Otavalo, el veinticinco de Febrero del dos mil dos bajo la partida número dieciocho, conjuntamente con la resolución aprobatoria número 02.Q.I.J.604 de la oficina matriz de la Superintendencia de Compañías en Quito, del trece de febrero del dos mil dos.- DOS: La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada con carácter de universal el nueve de Octubre del dos mil cinco, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA con autorización expresa de sus esposa señora NELY NORMANDI MALDONADO CARLOSAMA, para que transfiera las cuarenta participaciones que posee el socio en esta Compañía a favor del señor: ROTHIMAN PATRICIO BAQUERO VALENZUELA.- TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA, con autorización expresa de su esposa, cede en venta real y efectiva las cuarenta participaciones que posee en la compañía MARIO CARRILLO CIA LTDA a favor del señor ROTHIMAN PATRICIO BAQUERO VALENZUELA con todos los derechos inherentes a la mismas.- CUARTA.- ACEPTACION: La señora NELY NORMANDI MALDONADO CARLOSAMA, manifiesta su expreso consentimiento para que su esposo el señor JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA, ceda en venta las cuarenta participaciones que posee en la

compañía MARIO CARRILLO CIA. LTDA.; y así mismo las partes aceptan la transferencia de las cuarenta participaciones conforme a lo estipulado en este contrato.-

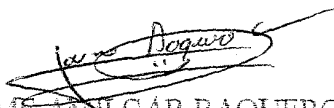
QUINTA.- PRECIO: El precio de compraventa de las cuarenta participaciones objeto de este contrato es el de CUARENTA DOLARES AMERICANOS, al contado; suma que los cedentes declaran tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.-

SEXTA.- INSCRIPCION Y MARGINACION: Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que la presente Escritura de cesión se sienta la razón al margen de la Inscripción en el Registro Mercantil, referente a la Constitución; así como al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Constitución.-

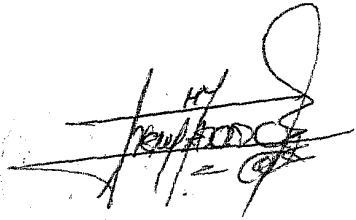
SEPTIMA.- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se acompaña la certificación del representante legal de la Compañía, con el que acredita que la junta general de Socios, con el consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera las cuarenta participaciones que posee en la Compañía en favor del Cesionario de este contrato y más documentos necesarios. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de la presente escritura pública.- Usted señor Notario, se dignará agregar las demás formalidades de estilo la para la plena validez de esta Escritura. Firmado) Abogado William Carrillo E. ABOGADO. Matrícula número doscientos cuarenta y seis del Colegio de Abogados de Imbabura." Hasta aquí la Minuta que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal. Y leído este instrumento por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto. De todo lo que doy fe.



A continuación las firmas.....


SR. JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA.

C. C. 100265314-3


SRA. NELY NORMANDI MALDONADO CARLOSAMA.

C. C. 100268990-7


SR. ROTHMAN PATRICIO BAQUERO VALENZUELA.

C. C. 100286770-1

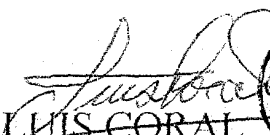

DR. ARTURO TERÁN ALMEIDA.

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE
PASAJEROS EN TAXIS MARIO CARRILLO
CIA LTDA
RUC 1091708317001**



La Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía MARIO CARRILLO CIA LTDA, celebrada con el carácter de universal el día nueve de Octubre del año dos mil cinco, con el voto unánime del capital social presente, autorizó al socio **JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA**, para que transfiera las cuarenta participaciones que posee el socio en esta compañía ; a favor del señor **ROTHMAN PATRICIO BAQUERO VALENZUELA**.

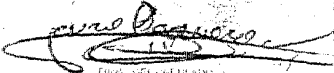

LUIS CORAL
GERENTE GENERAL




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 IDENTIFICACION Y CUALIFICACION

Cedula de **CIUDADANIA** No. **100265314-3**

BAQUERO VALENZUELA JAIME AMILCAR
IMBABURA/OTAVALO/SAN LUIS
14 ENERO 1978
 PREC. CIVIL 001- 0236 00236 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1978


 FIRM. DEL CULATADO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

54- 0063
NUMERO

1002653143
CEDULA

BAQUERO VALENZUELA JAIME AMILCAR
APELLIDOS Y NOMBRES

OTAVALO
CANTON

SAN LUIS
PARROQUIA

Procuraduría General del Estado

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIAL

CIUDADANIA No. 100268990-7

MALDONADO CARLOSAMA NELY NORMANDI

IMBABURA/OTAVALO/SELVA ALEGRE

30 JULIO 1978

001-1 0057 00057 F

IMBABURA/ OTAVALO

SELVA ALEGRE 1978



[Signature]

ECUATORIANA***** V334312222

CASADO JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA

SECUNDARIA ESTUDIANTE

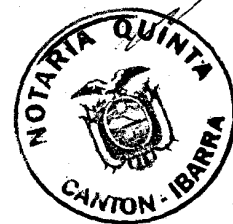
CESAR AUGUSTO MALDONADO

SEIDA FAVIOLA CARLOSAMA

IBARRA 03/06/2003

03/06/2015

0061088

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

289-0013 NUMERO

10088007 CEDULA

MALDONADO CARLOSAMA NELY NORMANDI

APellidos y Nombres

IMBABURA OTAVALO

PROVINCIA CANTON

SECCION PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTE DE LA JUNTA


CIUDADANIA 100286770-1
BAQUERO VALENZUELA ROTHMAN PATRICIO
IMBABURA/OTAVALO/JORDAN
12 SEPTIEMBRE 1982
003- 0068 00874 M
IMBABURA/ OTAVALO
JORDAN 1982




ECUATORIANA***** **V4343V4242**
SOLTERO
SECUNDARIA **ESTUDIANTE**
NORMAN AMILCAR BAQUERO
MARIA GUADALUPE VALENZUELA
OTAVALO 22/02/2005
22/02/2017
REN 0150470




REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
CERTIFICADO DE VOTACION

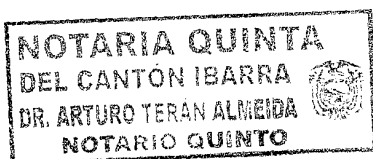
220 - 0003 **1002867701**
NUMERO **CEDULA**
BAQUERO VALENZUELA ROTHMAN PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES
OTAVALO
CANTON
JORDAN
PARROQUIA
JORDAN
ZONA
P. PRESIDENTE DE LA JUNTA



Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA, que la sello y firmo en la ciudad de Ibarra, a los
 trece días del mes de diciembre del año dos mil cinco.

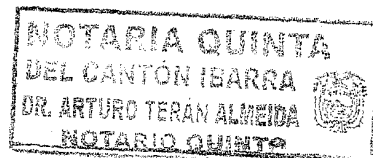
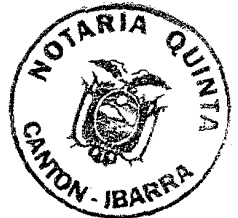
El Notario

[Signature]



RAZON.- Mediante escritura celebrada el dieciséis de noviembre del dos mil cinco, y debidamente inscrita el dieciocho de noviembre del dos mil cinco, se transfiere cuarenta participaciones de propiedad del señor Jaime Amilcar Baquero Valenzuela y señora Nely Normando Maldonado Carlosama, a favor del señor Rotman Pátricio Baquero Valenzuela, tomando nota al margen de presente y en cada una de sus copias. De todo lo que doy fe. Ibarra, a dieciséis de noviembre del dos mil cinco. Doctor Arturo Terán Almeida Notario Quinto del Cantón Ibarra. Doy Fe. -

DOCTOR ARTURO TERÁN ALMEIDA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN IBARRA.



RAZON.- Siento como tal que en esta fecha se procedió a **INSCRIBIR LA CESION DE DERECHOS**, de las acciones del señor JAIME AMILCAR BAQUERO VALENZUELA Y NELY NORMANDI MALDONADO CARLOSAMA que tiene en la compañía "MARIO CARRILLO" CIA. LTDA., a favor del señor ROTHMAN PATRICIO BAQUERO VALENZUELA, bajo la partida número CIENTO OCHO y con número 4799 del Repertorio, en el Libro de CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍAS del Registro Mercantil a mi cargo. - CERTIFICADO. -

Otavalo, 18 de Noviembre del 2005

Dr. Enrique Venegas R.
REGISTRADOR

